



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00477538-UNC-ME#FCQ- Desig. Dr Olcese

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario Académico de la Facultad, Dr. Víctor Gabriel MORON en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente al Dr. Luis Eduardo OLCESE, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Decanato.-

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

El acta de selección interna en orden 3 del expediente;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la ampliación del Régimen Previsional Especial, para investigadores Científicos y Tecnológico establecidos por la Ley 22929 en su art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 14 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 18;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado el Dr. Eduardo Luis OLCESE, propuesto para ocupar un cargo de **Profesor Adjunto (DE)**- del Decanato de esta Facultad como responsable de la asignatura "Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas".-

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Eduardo Luis **OLCESE (Legajo 33.486)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Decanato de esta Facultad como responsable de la asignatura "**Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas**", a partir del día de la fecha y hasta **31-08-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde **01-09-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Olcese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

CM.pr